

77 76

CONSTANCIA: A Despacho para resolver. 16 de abril de 2020.


Floralba Rodríguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Para información del proceso y entregar correspondencia en:
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia

Dirección: Carrera 12 N° 20 – 63. primer piso, oficinas 104 y 105, módulos 01 hasta 08
Señor usuario (a): Por favor pida su turno en la máquina dispensadora para ser atendido (a) en el Centro de Servicios

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2019-00198– 00
Asunto : Ordena Oficiar requiriendo información.

Armenia, 28 JUL 2020

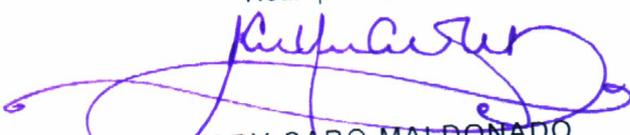
Atendiendo la petición de la parte ejecutante (fl 74 cuad. único), y visto que la allego prueba de la respuesta al derecho de petición del 14 de noviembre de 2019, por parte de la EPS Sanitas y estudiada la respuesta (fl 72-73 cuad. único) se tiene que resulta procedente acceder a requerir a la EPS puesto que la información solicitada resulta relevante para el fin del proceso en relación con el perfeccionamiento de medidas cautelares, con fundamento en el numeral 4 del art. 43 del CGP “4. Exigir a las autoridades o a los particulares la información que, no obstante haber sido solicitada por el interesado, no le haya sido suministrada, siempre que sea relevante para los fines del proceso. El juez también hará uso de este poder para identificar y ubicar los bienes del ejecutado”. Por lo anterior oficiase a la EPS Sanitas, para que esta informe:

1. Los datos que posea sobre el empleador de Liliana Mavel Fernández López con cc 41.903.721.

Por ende, el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia, elaborará el (los) oficio(s) que informe (n), lo aquí dispuesto.

La parte ejecutante, antes de retirar el oficio del Centro de Servicios verificará que la información contenida en aquél corresponda en exactitud con todos los datos que debe incluir y si encuentra alguna inexactitud la avisará inmediatamente al Centro para que, éste, también de forma inmediata, lo corrija.

Notifíquese,


KAREN YARY CARO MALDONADO
J U E Z A

Ljr.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL
29 JUL 2020

FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ
SECRETARIA